

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Febrero de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 161/2012.

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 432/2012 de fecha 29 de Febrero de 2012, emitido por doña Marta Gutierrez Medina, Directora de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), destinado a cubrir los gastos en construcción de un muro de madera para realizar una división entre el sector nuevo y antiguo de la Escuela Básica Simón Bolívar; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **MARTA GUTIERREZ MEDINA**, RUT 15.377.223-1, Directora de Servicios Traspasados, por la suma total de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), destinado a cubrir los gastos que emanen de la construcción de un muro de madera que se utilizará para dividir el sector antiguo y nuevo del Establecimiento Educacional Simón Bolívar.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de educación vigente N° 114.03.01.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**